

BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto "Refuerzo de Firme de la CO-4301 de Santaella a A-3133 por el Fontanar (Santaella). Tramo Santaella acceso a El Fontanar" (CE 85/2017)

p. 892

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación de obra "Refuerzo de Firme de la CO-4301 de Santaella a A-3133 por el Fontanar (Santaella). Tramo Santaella acceso a El Fontanar" (CE 85/2017)

p. 892

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto "Carcabuey. Reforma Integral del entorno de la Parroquia de la Asunción" (37/2018)

p. 893

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación de obra "Carcabuey. Reforma Integral del entorno de la Parroquia de la Asunción" (37/2018)

p. 893

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto "Doña Mencía. Reordenación de la Avenida Doctor Fleming (2ª Fase)" (73/2018)

p. 894

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación de la obra "Doña Mencía. Reordenación de la Avenida Doctor Fleming (2ª Fase)" (73/2018)

p. 894

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto "Valsequillo. Mejora de Naves Agrícolas Municipales" (23/2018)

p. 895

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación obra "Valsequillo. Mejora de Naves Agrícolas Municipales" (23/2018)

p. 896

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto "Villaralto. Mejora y ampliación de Instalacio-

nes Deportivas, 1ª Fase" (14/2018)

p. 897

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación obra "Villaralto. Mejora y Ampliación de Instalaciones Deportivas, 1ª Fase" (14/2018)

p. 897

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río, por el que se somete a información pública la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado

p. 898

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, relativo al extracto número 26521 de la convocatoria con código 388119 para la concesión de subvenciones, por concurrencia competitiva, a entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con sede en este municipio, para fomento de actividades relacionadas con la cultura, deporte, educación, juventud, salud, medio ambiente, participación vecinal y patrimonio

p. 898

Ayuntamiento de Iznájar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales

p. 898

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de material fungible de informática para esta Corporación

p. 899

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena, relativo a la subsanación del publicado en el B.O.P. núm. 39, de 23 de febrero actual, con el número 582, para la licitación del suministro e instalación de alumbrado extraordinario, con motivo de las ferias y fiestas de Lucena 2018

p. 900

Ayuntamiento de Luque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Luque, relativo a la aprobación del Documento de Innecesariedad de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos y Ámbitos de Habitat Rural Diseminado en Suelo No Urbanizable, para su exposición al público por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias

p. 901

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Director/a Técnico Superior de Deportes, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Municipal

p. 901

Ayuntamiento de Moriles

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Moriles, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de las obras de Remodelación Plaza Fuente de la Vieja

p. 901

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la corrección de errores materiales en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2018, sobre la aprobación del inicio del expediente y del Pliego de Condiciones para la concesión de uso privativo de las fincas registrales 16648 y 21179 para Estacionamiento de Vehículos Pesados, sitas en el Polígono Industrial El Garrotal

p. 902

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la licitación del concurso para la concesión del uso privativo de unos terrenos pertenecientes al Polígono 14, Parcela 2 referencia catastral 14049A014000020000IX de este término municipal, para ejecución de proyectos relativos a energías renovables.

p. 902

Ayuntamiento de Pedro Abad

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, relativo a la publicación de la Oferta de Empleo Público de 2017

p. 904

Ayuntamiento de Pedroche

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pedroche, relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Procedimiento de Aprobación de los Proyectos de Urbanización

p. 905

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pedroche, relativo a la aprobación provisional del Reglamento Especial de Honores y Distinciones

p. 905

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación obras de Pavimentaciones calles y caminos vecinales de este municipio

p. 905

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la "Pavimentación y cambio de instalaciones de la calle Julio Romero de Torres" de este municipio

p. 906

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la "Pavimentación y cambio de instalaciones de la calle que bordea la Plaza de la Constitución y el Callejón que sale de la misma dirección Sur" de este municipio

p. 906

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, pa-

ra contratación del suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la "Pavimentación y cambio de instalaciones de la calle Doctor Collantes en su cruce con la calle Iglesia hasta bordear la Plaza del Ayuntamiento, las calles Séneca y Doctor Avelino Sánchez, y el acerado en altura situado en la calle Doctor Collantes" de este municipio

p. 907

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 2/2018. Notificación de Resolución

p. 907

Juzgado de lo Social Número 1. Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 99/2017. Notificación de Edicto

p. 908

VIII. OTRAS ENTIDADES

Patronato Municipal de Deportes. La Carlota (Córdoba)

Anuncio del Patronato Municipal de Deportes de La Carlota, relativo al extracto número 26501 de la convocatoria con código 388069 que ha de regir la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, clubes y deportistas federados, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este municipio y cuya finalidad está orientada al fomento del deporte correspondiente al año 2018

p. 908

Patronato Municipal de Servicios Sociales. La Carlota (Córdoba)

Anuncio del Patronato Municipal de Servicios Sociales de La Carlota, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de Transporte del Centro Unidad de Estancia Diurna "María Auxiliadora"

p. 909

Anuncio del Patronato Municipal de Servicios Sociales de La Carlota, relativo al extracto número 26478 de la convocatoria con código 388022 que ha de regir la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este municipio, cuya finalidad está orientada al fomento de la educación y los fines sociales correspondientes al año 2018

p. 910

Consortio Feria del Olivo de Montoro. Córdoba

Anuncio del Consorcio de la Feria del Olivo de Montoro, relativo a la convocatoria del contrato del servicio de instalación de stands, coordinación y gestión y sistema de control de presencia, con ocasión de la celebración de la XIX Feria del Olivo

p. 910

Patronato Municipal de Cultura Juan Bernier. La Carlota (Córdoba)

Anuncio del Patronato Municipal de Cultura "Juan Bernier" de La Carlota, relativo al extracto número 26491 de la convocatoria con código 388034 que ha de regir la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este municipio, cuya finalidad está orientada al fomento de la cultura, la dinamización de actividades de los jóvenes, correspondiente al año 2018

p. 911

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 707/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto aprobado mediante Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de fecha 27 de febrero de 2018 (número de resolución 2017/00001001), queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

"Refuerzo de Firme de la CO-4301 de Santaella a A-3133 por El Fontanar (Santaella). Tramo Santaella Acceso a El Fontanar" (CE 85/2017).

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 708/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
 - 5) Direcciones de Internet:
 - <http://www.dipucordoba.es/contratacion>
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
 - d) Número de expediente: CE 85/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Refuerzo de firme de la CO-4301 de Santaella a A-3133 por El Fontanar (Santaella). Tramo Santaella acceso a El Fontanar.
 - c) División por lotes y número de lotes: No procede.
 - d) Lugar de ejecución: CO-4301, municipio de Santaella (Córdoba).
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
 - e) Plazo de ejecución: 1 mes.

- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 - 45233223-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a juicio de valor (memoria descriptiva sobre la organización general de la obra -10-, programa de trabajo -10-, justificación del aumento de calidad en el proceso de ejecución -10- y garantía de los suministros -10-) y a sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -60-), según Anexo nº 3 PCAP.

- e) Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 198.347,11 € (IVA no incluido). Importe total: 240.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: G-4-2.
- b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.
- c) Solvencia técnica y profesional: Medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.
- d) Otros requisitos específicos: --
- e) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCS) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
 - b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:
 - Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
 - Sobre B. Oferta técnica: Documentación acreditativa de criterios evaluables juicio de valor para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).
 - Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula

18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 ó a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 19.955,52 €.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas técnicas (sobre B) y, posteriormente, económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) No obligatoria y permitida, excepto partida 03.01 del presupuesto, por superación del 60% de subcontratación máximo.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras y a la formalización de préstamo por parte de la Diputación.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 709/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Carcabuey. Reforma Integral del Entorno de la Parroquia de La Asunción" (37/2018).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 710/2018

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).

5) Direcciones de Internet:

<http://www.dipucordoba.es/contratacion>

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

d) Número de expediente: 37/2018.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Reforma integral del entorno de la Parroquia de la Asunción.

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución: Carcabuey.

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal: Carcabuey 14810.

e) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45233252; 45231300; 45231400; 45231600; 45232000; 45232100; 45232150; 45232200.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: criterios sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -100-), según Anexo nº 3 PCAP.

e) Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 330.400,63 € (IVA no incluido) Importe total: 399.784,76 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.

- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

- Garantía complementaria: se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia

económico-financiera y técnico-profesional: E - 7 - 1; G - 6 - 1; I - 9 - 1.

b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.

c) Solvencia técnica y profesional: Medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.

d) Otros requisitos específicos: --

e) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 20.872,78 € (IVA exc.).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida y no obligatoria.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras, a la formalización de préstamo por parte de la Di-

putación y a la autorización favorable de la Consejería de Cultura por actuarse en entorno BIC.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 711/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Doña Mencía. Reordenación de la Avenida Doctor Fleming (2ª Fase)" (73/2018).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 712/2018

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).

5) Direcciones de Internet:

<http://www.dipucordoba.es/contratacion>

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

d) Número de expediente: 73/2018.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Doña Mencía. Reordenación de la Avenida Doctor Fleming (2ª Fase).

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Avda. Doctor Fleming.

2) Localidad y código postal: Doña Mencía-14860.

- e) Plazo de ejecución: 16 meses.
- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45233252, 45231300.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a juicio de valor (memoria descriptiva sobre la organización general de la obra -15-, programa de trabajo -5- y garantía de los suministros -5-) y a sujetos a mera aplicación de fórmula (oferta económica y mejoras -65-, mayor cualificación y experiencia del equipo técnico adscrito al contrato -5-, compromiso de destinar un porcentaje superior al 1% del PEM del presupuesto del proyecto, a la realización de ensayos de control de recepción -3- y compromiso de ampliación del plazo de garantía -2-), según Anexo nº 3 PCAP.
- e) Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 264.491,82 € (IVA no incluido). Importe total: 320.035,10 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: G-6-2.
- b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio según Anexo 2º del PCAP.
- c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas, declaración de maquinaria y material y declaración medios personales, según Anexo 2º del PCAP.
- d) Otros requisitos específicos: --
- e) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
- b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:
 - Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
 - Sobre B. Oferta técnica: Documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).
 - Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).
- c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 ó a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --
- e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 58.187,18 €.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas técnicas (sobre B) y, posteriormente, económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

- a) Pavimento urbano resinas sintéticas carril bici (ud. 05.04 y mejoras) y retirada de fibrocemento (ud. 01.07), si el adjudicatario no estuviera cualificado para su ejecución.
- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.
 - Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación provincial.
- Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 713/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Valsequillo. Mejora de Naves Agrícolas Municipales" (23/2018).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público

durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 714/2018

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
 - 5) Direcciones de Internet:
 - <http://www.dipucordoba.es/contratacion>
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
 - d) Número de expediente: 23/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Mejora de naves agrícolas municipales.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Valsequillo.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal: Valsequillo 14206.
- e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21; 45.22 - 45213241-4; 45261000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -100-), según Anexo nº 3 PCAP.
- e) Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 217.636,29 € (IVA no incluido). Importe total: 263.339,91 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: C - Todos - 2.
- b) Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.
- c) Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.
- d) Otros requisitos específicos: --
- e) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
- b) Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:
 - Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
 - Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.
 - 4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 ó a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --
 - e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 24.797,88 € (IVA exc.)
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

- a) Permitida y obligatoria en lo que se refiere al tratamiento de las placas de cubierta de amianto, con empresa inscrita en RE-RA.
- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 725/2018

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Villaralto. Mejora y Ampliación de Instalaciones Deportivas, 1ª Fase" (14/2018).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 27 de febrero de 2018, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 726/2018

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
 - Direcciones de Internet:
 - <http://www.dipucordoba.es/contratacion>
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
 - Número de expediente: 14/2018.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obras.
- Descripción: Mejora y ampliación de instalaciones deportivas, 1ª Fase.
- División por lotes y número de lotes: No procede.
- Lugar de ejecución: Villaralto.

- Domicilio:
- Localidad y código postal: Villaralto 14490.
- Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
- Admisión de prórroga: No está prevista.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

- Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 - 45212200-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No procede.
- Criterios de adjudicación: Criterios sujetos a mera aplicación de fórmulas (oferta económica y mejoras -100-), según Anexo nº 3 PCAP.
- Tramitación del gasto: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 326.871,68 € (IVA no incluido). Importe total: 395.514,73 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional cuando la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada, y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: C - 3 - 2.
- Solvencia económica y financiera: Cifra global de negocio, según Anexo 2º del PCAP.
- Solvencia técnica y profesional: medidas de gestión medioambiental suficientes, volumen total de obras similares ejecutadas y declaración de maquinaria y material, según Anexo 2º del PCAP.
- Otros requisitos específicos: --
- Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
- Modalidad de presentación: Se presentarán dos sobres cerrados:
 - Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).
 - Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
 - Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Importe máximo de 64.502,93 € (IVA exc.).

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) No obligatoria y permitida.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 1 de marzo de 2018, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 730/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018, adoptó entre otros el acuerdo provisional de aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y reclamaciones que estime oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 27 de febrero de 2018. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 764/2018

CONVOCATORIA SUBVENCIONES POR CONVOCATORIA
PUBLICA 2018

BDNS (Identif.): 388119

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EJERCICIO DE
2018

BDNS: 388119

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2018/194, de fecha 1 de marzo de 2018, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

1. Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Hornachuelos, y que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.

2. Ser personas físicas, en representación particular de un grupo por iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en Hornachuelos.

Segundo. Objeto:

El objeto de esta Convocatoria es subvencionar los gastos corrientes de las actividades relacionadas con cultura, deporte, educación, juventud, salud, medio ambiente, participación vecinal y patrimonio.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública, por Concurrencia Competitiva de 2018, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 31.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el artículo 7 de la Convocatoria.

Hornachuelos a 2 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Maria del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 609/2018

Don Lope Ruiz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que habiendo adoptado por acuerdo Pleno de 27 de noviembre de 2017, la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local derivado del estacionamiento de vehículos en los aparcamientos de la calle Obispo Rosales, de la tasa expedición de documentos administrativos y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica fue ex-

puesto al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 230, de 5 de diciembre de 2017 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por un periodo de 30 días sin que se haya producido reclamación o sugerencia alguna por lo que de acuerdo con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica como Anexo a este Anuncio, los textos íntegros de las Ordenanzas fiscales que han sido modificadas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iznájar, a 14 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DERIVADO DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LOS APARCAMIENTOS DE LA CALLE OBISPO ROSALES

Se añade al artículo 5º. Cuantía.

Bono mensual para trabajadores cuyo centro de trabajo se encuentre en el municipio de Iznájar: 24 euros.

El bono autoriza al aparcamiento de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 9 y las 19 horas.

Para su concesión deberá acreditarse por cualquier medio admitido en derecho ser trabajador por cuenta propia o ajena con centro de trabajo en el municipio de Iznájar.

El bono estará vinculado a un vehículo debiendo constar la matrícula del mismo en la solicitud.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se modifica el artículo 7º. Tarifa.

I. Licencias, autorizaciones, expedientes y otros documentos: Apartado a)

Concesión y expedición de licencia municipal de taxi: 200 euros.

Se crean los siguientes apartados

A1) Autorización para transmisión de licencia municipal de taxi.

A) Transmisiones "inter vivos": 200 euros.

B) Transmisiones "mortis causa" "a heredero forzoso o cónyuge viudo: 100 euros.

A2) Sustitución de vehículo destinado a taxi: 30 euros.

A3) Por cada revisión municipal del vehículo destinado a taxi, tanto la anual, como las extraordinarias: 30 euros.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se añade el artículo 5. "Bonificaciones en la cuota:

Los titulares de los vehículos de las siguientes características

gozarán de una bonificación del 50 por ciento en la tarifa que, en cada caso, les sea de aplicación:

a) Vehículos eléctricos híbridos (HEV).

b) Vehículos eléctricos enchufables (PHEV).

c) Vehículos eléctricos de autonomía extendida (EREV).

d) Vehículos eléctricos de batería (BEV), propulsados únicamente por un motor eléctrico y cuya fuente de energía proviene de la electricidad almacenada en la batería que se debe cargar a través de la red eléctrica.

e) Vehículos con motores que admitan la propulsión con gases licuados del petróleo, sean híbridos o no.

f) Vehículos con motores que admitan la propulsión con gas natural, sean híbridos o no.

g) Vehículos con motores propulsados por un motor eléctrico alimentado por energía solar fotovoltaica, sean híbridos o no.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 732/2018

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE INFORMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE LUCENA.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

4) Teléfono: 957-500490.

5) Fax: 957-591119.

6) Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SU-22/17.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Suministro de material fungible de informática.

c) Lugar de ejecución: Lucena.

d) Plazo de ejecución: Un año.

e) Admisión de prórroga: Si, por mutuo acuerdo de las partes para un año más.

f) CPV: 30125100-2 (Cartuchos de tóner); 30192113-6 (Cartuchos de tinta).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más económico.

4. Valor estimado del contrato:

53.000 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 26.500 euros más IVA. Importe total: 32.065,00 euros.

6. Garantías:

Provisional: No.

Definitiva: 1.325,00 euros, correspondiente al 5% del presupuesto de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Volumen de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de 26.500 euros.

b) Solvencia técnica o profesional: Experiencia en los últimos 5 años, en realización de suministros de material fungible de informática.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

c) Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento se anunciará en el perfil del contratante.

10. Gastos de Publicidad:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200 euros.

Lucena, a 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 739/2018

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y ACCESORIOS PARA LAS FERIAS Y FIESTAS DE LUCENA 2018.

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia número 39, de fecha 23 de febrero de 2018, por el que se anunciaba la licitación del procedimiento para la contratación del suministro e instalación de alumbrado extraordinario y accesorios para las ferias y fiestas de Lucena 2018, se procede a la publicación de nuevo anuncio, abriéndose nuevo plazo de presentación de ofertas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza Nueva, 1

3) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

4) Teléfono: 957-500490.

5) Fax: 957-591119.

6) Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

https://www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SU-03/18.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Suministro e instalación de alumbrado extraordinario y accesorios para las ferias y fiestas de Lucena 2018.

c) Lugar de ejecución: Lucena.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30/01/2019.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: 45316100-6.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio ofertado: 40%; Compromiso de ampliar el número de arcos: 25%; Características técnicas y estéticas del alumbrado ofertado: 20%; Compromiso de decoración navideña de dos rotondas: 10%; disminución de potencia máxima de cada montaje: 5%.

4. Valor estimado del contrato:

112.396,70 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 112.396,70 euros más IVA. Importe total: 136.000 euros.

6. Garantías:

Provisional: No.

Definitiva: Sí, 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: Seguro de responsabilidad civil por cuantía mínima de 600.000 euros.

b) Solvencia técnica o profesional: Experiencia en suministros de características similares, debiendo haber realizado en los últimos 5 años, 20 suministros por importe mínimo de 50.000 euros más IVA, cada uno de ellos.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2) Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

3) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes: Sí. Las indicadas en los anexos V-A y V-C del PCAP.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

c) Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de las

proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento se anunciará en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200 euros.

Lucena a 2 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 610/2018

Por el Pleno celebrado el día 2 de febrero de 2018, la Corporación aprobó el Documento de Innecesariedad de Identificación y Delimitación de Asentamiento Urbanísticos y Ámbitos de Hábitat Rural Diseminado en Suelo No Urbanizable, para exposición al público por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, según lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 49. c) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a, 22 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 615/2018

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 9, de 10 de enero de 2018, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Director/a Técnico Superior de Deportes, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017, y finalizado el plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes.

Mediante resolución de Alcaldía se ha resuelto:

1º. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS:	
Alarcón Ponferrada, Javier	53371966Y
Bastida Abril, Miguel	77839257N
Blanca Cruz, Salvador	15452819Q
Carrasco Segura, Jaime	80154750A
Díaz Morales, Sergio	45740159J
Galindo Vilaplana, José Carlos	30962293S
García Alcaide, Francisco Javier	30989058P
Gómez Cruz, Manuel Jesús	20223914Z
Gracia Navas, Rafael	30991120T
Izquierdo Gómez, Pedro Luis	48900221J
Luque Carmona, Jesús Javier	49070434A
Marqués Jiménez, Raquel	30835620A
Navarro Camarasa, Mireia	21689239D
O'farrell Vitaller, Alejandra	53276527V
Ortiz Cejas, Jorge	50606765A
Pérez Jiménez, Cristóbal Juan	44357318R
Pons Sarrion, Hugo Albert	48561167W

Pradas García, Marcos 77589361B
Redondo Espejo, Francisco 79221937R

EXCLUIDOS:
Gómez Campos, Francisco José 44787592Z

*El motivo de exclusión es por no haber hecho efectivo el pago de derechos de examen.

2º. De conformidad con las Bases aprobadas, los aspirantes disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar la falta o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos. Quienes en este plazo no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación como admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas".

Montilla, a 20 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 731/2018

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 27/02/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de Remodelación Plaza de la Fuente Vieja, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Moriles.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
Domicilio: Avda. de Andalucía, 23.
Localidad y Código Postal: Moriles, CP-14510.
Teléfono: 957537000.

Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.moriles.es/sede>

- d) Número de expediente: 3/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: Remodelación Plaza de la Fuente Vieja (en el Pliego).
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262600-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Único, el precio. Con mejoras.

4. Presupuesto base de licitación/Valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 63.070,00 euros. IVA 21%: 13.244,70. Importe total: 76.314,70 euros.

5. Garantía exigidas:

- Provisional: Sí (1%). Definitiva (5%).

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No.
- Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional (en el Pliego).

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En el Pliego, 26 días naturales.
- b) Modalidad de presentación: En el Pliego.
- c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Será de tres meses desde la adjudicación.

8. Apertura de ofertas:

En el Ayuntamiento.

Fecha y hora: En el Pliego y en el Perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad:

Sí.

En Moriles, a 27 de febrero de 2018. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 627/2018

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE FEBRERO DE 2018, DE APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONCESIÓN USO PRIVATIVO DE LAS FINCAS REGISTRALES Nº 16648 Y 21179 PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS.

Expediente: BI-17/2017.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo de corrección de errores materiales del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2018 de aprobación inicio expediente y pliego de condiciones para concesión uso privativo fincas registrales nº 16648 y 21179 para Estacionamiento de Vehículos Pesados.

Único. Rectificar el error material advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, de aprobación inicio de expediente y pliego de condiciones económico-administrativas particulares que ha de regir en el concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del uso privativo de las fincas registrales números 16648 y 21179, sitas en el Polígono Industrial El Garrotal, de titularidad del Ayuntamiento de Palma del Río, para su destino a Estacionamiento de Vehículos Pesados, consistente en un error observado en el órgano de contratación fijado en la cláusula séptima del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que se transcribe en el mencionado acuerdo, de tal forma que en la citada cláusula séptima:

Donde dice:

“Séptima. Órgano de Contratación

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1º de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, el órgano de contratación es el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

No obstante, en el presente caso, y a tenor de la delegación de competencias de la Alcaldía en Concejales de esta Corporación efectuada por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2017, registrado al número 750/2017 del Libro de Resoluciones, la competencia para llevar a cabo la concesión del bien objeto del presente pliego está atribuida a Dª Auria María Expósito Venegas, Tercera Teniente de Alcalde.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar la correspondiente concesión administrativa y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarla, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarla por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

A los efectos indicados en el apartado 2º de la Disposición Adicional Trigésima Tercera del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se señala que corresponde a la Intervención General de este Ayuntamiento la competencia en materia de contabilidad pública.”

Debe decir:

“Séptima. Órgano de Contratación

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1º de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, el órgano de contratación es el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

No obstante, y a tenor de la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local efectuada por Decreto de la Alcaldía 1.817/2015, de 18 de junio, la competencia para llevar a cabo la concesión del bien objeto del presente pliego está atribuida a la Junta de Gobierno Local, ya que el valor estimado de la concesión supera los 150.000 euros, y no es superior al 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni a la cantidad de 3.000.000,00 euros.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar la correspondiente concesión administrativa y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarla, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarla por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

A los efectos indicados en el apartado 2º de la Disposición Adicional Trigésima Tercera del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se señala que corresponde a la Intervención General de este Ayuntamiento la competencia en materia de contabilidad pública”.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que este acuerdo no afecta al anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 35, de 19 de febrero de 2018, ni altera los plazos de presentación de proposiciones indicados en el mismo.

Palma del Río, a 22 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Concejala-Delegada de Patrimonio y Concesiones, Auria María Expósito Venegas.

Núm. 778/2018

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE UNOS TERRENOS PERTENECIENTES AL POLÍGONO 14 PARCELA 2, REFERENCIA CATASTRAL 14049A014000020000IX, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELATIVOS A ENERGÍAS RENOVABLES.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de marzo de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP),

se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión de dominio público de que se trata.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Asesoría Jurídica.

c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaría General Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
- 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.
- 4) Teléfono: 957 710 244.
- 5) Telefax: 957 644 739.
- 6) Correo electrónico: angelpeso@palmadelrio.es.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-03/2018.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión de uso privativo de dominio público.
b) Descripción: Concesión del uso privativo de unos terrenos pertenecientes al Polígono 14 Parcela 2, referencia catastral 14049A014000020000IX, del término municipal de Palma del Río (Córdoba), con una extensión de 107,3717 hectáreas, para la ejecución de proyectos relativos a energías renovables.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Domicilio: Polígono 14 Parcela 2, referencia catastral 14049A014000020000IX, del término municipal de Palma del Río (Córdoba)

La descripción de los terrenos mediante coordenadas UTM es la siguiente:

PERÍMETRO DE LA PARCELA. COORDENADAS UTM

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	299194,95	4166723,20
2	298881,99	4167210,98
3	299023,84	4167974,62
4	299503,35	4168217,54
5	299525,69	4168187,57
6	299603,34	4168084,62
7	299649,12	4168019,57
8	299681,32	4167972,37
9	299722,60	4167911,87
10	299772,50	4167841,54
11	299810,26	4167785,48
12	299866,62	4167711,63
13	299901,09	4167661,17
14	299912,55	4167644,42
15	299958,93	4167579,95
16	300019,62	4167494,51
17	300048,38	4167452,90
18	300121,70	4167353,21
19	300120,11	4167352,43
20	300085,89	4167329,28
21	299986,81	4167259,39

22	299858,65	4167176,60
23	299668,58	4167040,40
24	299546,90	4166956,53
25	299447,83	4166892,03
26	299370,73	4166831,17
27	299312,04	4166794,05
28	299267,53	4166767,94
29	299231,61	4166747,25
30	299207,12	4166731,46
31	299194,95	4166723,20

- e) Plazo máximo de la concesión: 65 años.
- f) Admisión de prórroga: Improrrogable.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: varios criterios que se relacionan a continuación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100,00 Puntos:

1. INCREMENTO DEL CANON INICIAL: Se ponderará hasta un máximo de 30 Puntos, que se otorgarán de la siguiente forma: Cero (0 puntos) al que iguale el canon inicial fijado en el presente pliego, y un punto por cada 3.000 euros de mejora del canon inicial fijado en el presente pliego hasta alcanzar la puntuación máxima de este apartado.

2. INCREMENTO DEL CANON ANUAL: Se ponderará hasta un máximo de 30 Puntos, que se otorgarán de la siguiente forma: Cero (0 puntos) al que iguale el canon anual fijado en el presente pliego, y un punto por cada 1.000 euros de mejora del canon anual fijado en el presente pliego hasta alcanzar la puntuación máxima de este apartado.

3. PROYECTO EMPRESARIAL: Se ponderará hasta un máximo de 30 Puntos, de la siguiente forma:

- Proyecto Técnico: Se ponderará hasta un máximo de 5 Puntos, atendiendo a su viabilidad técnica, a la actividad a desarrollar, al anteproyecto presentado, características de la instalación a construir, estudio económico de la instalación, medios de financiación de la instalación, mayor eficiencia en la obtención de energías renovables, etc....

- Ratio de Generación de Empleo Indefinido: Se ponderará hasta un máximo de 5 Puntos, que se otorgarán a la oferta que genere más creación de empleo indefinido vinculado directamente a la explotación de las instalaciones generadoras de energías renovables y proporcionalmente al resto.

- Documento que acredite la disponibilidad del permiso otorgado por el órgano competente de acceso con conexión en la red de transporte eléctrico y en la red de distribución subyacente. 20 puntos.

4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Se ponderará hasta un máximo de 5 Puntos, que se otorgarán de la siguiente forma: Al plazo máximo de ejecución de las obras para la implantación de las instalaciones generadoras de energías renovables previstas en este Pliego le corresponde

cero (0) puntos (máximo 24 meses) y se otorgará un punto por cada mes de reducción del plazo de ejecución hasta alcanzar la puntuación máxima de este apartado.

5. **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN:** Se ponderará hasta un máximo de 5 Puntos, otorgándose cero (0) puntos a la oferta cuyo plazo de la concesión sea el máximo permitido (65 años), y un (1) punto por cada año de anticipación de la reversión hasta alcanzar la puntuación máxima de este apartado. La reducción del plazo de la concesión sólo repercutirá en la disminución de las anualidades del canon anual.

4. Canon de la concesión:

1.713.167,57 €, impuestos excluidos.

Canon inicial: 1.648.167,57 €, impuestos excluidos, mejorable al alza.

Canon anual: 1.000 € anuales, impuestos excluidos, mejorables al alza.

5. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): 43.625,73 €, equivalente al 4% del valor del dominio público objeto de concesión.

6. Requisitos específicos del concesionario:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):

- Solvencia económica y financiera exigible.

La solvencia económica y financiera se acreditará con un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 1.713.167,57 euros, que resulta ser el valor estimado de la presente concesión administrativa, así como con la aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la vida de la concesión. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro.

- Solvencia técnica y profesional exigible.

La solvencia técnica o profesional exigible es la prevista en el apartado h) del artículo 78 del TRLCSP:

- Indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de DOS SOBRES, separados e independientes, debidamente cerra-

dos y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río.

2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

4) Dirección electrónica: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el establecido de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La mesa de contratación realizará la apertura del sobre número 2, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas si todas las proposiciones son calificadas favorablemente. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500 €.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):

No procede.

11. Otras informaciones:

No.

Palma del Río a 5 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 612/2018

Visto mi Decreto 3/052/2018 de 21 de febrero, en el que se da cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 09/02/2018, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2017, ante las vacantes de personal laboral existentes en la Plantilla de esta Corporación aprobada en fecha 12/05/2017 según Relación de Puestos de Trabajo de fecha 13/05/2016, por este anuncio se publica la Oferta reseñada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 70 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TR del EBEP, según detalle:

1. Personal laboral propio de esta Corporación, Responsable de Operarios / Grupo C2-1 / Concurso Oposición / Complemento Destino 16 / Complemento Especifico 99 puntos.

2. Personal laboral propio de esta Corporación / Operario Servicios Múltiples – Instalador Electricista / Grupo C2-1 / Concurso Oposición / Complemento Destino 15 / Complemento Especifico 99 puntos.

3. Personal laboral propio de esta Corporación, Limpiador/a / Grupo AP / Concurso Oposición / Complemento Destino 11 / Complemento Especifico 76 puntos.

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, a 22 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 613/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Pedroche, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 2007, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de aprobación de los Proyectos de Urbanización, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 21 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Santiago Ruiz García.

Núm. 614/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Pedroche, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de febrero de 2006, acordó la aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 21 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Santiago Ruiz García.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 728/2018

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 38, de fecha 1 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras denominado "Pavimentación de calles y caminos vecinales del Municipio de

Villanueva del Rey", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Calle Real, 6.
 - Localidad y Código Postal: Villanueva del Rey 14230.
 - Teléfono: 957589001.
 - Fax: 957589188.
 - Correo electrónico: ayto.villanuevadelrey@eprinsa.es
 - Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.villanuevadelrey.es/sede
- Número de expediente: GEX 292/2018.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Contrato de obra.
- Descripción del objeto: Pavimentación de Calles y Caminos vecinales en Villanueva del Rey (Córdoba).
- División por lotes: No.
- CPV: 45233252-0.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Ver Cláusula 21 y Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

98.956,81 euros (IVA excluido).

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Mesa de Contratación:

Ver Cláusula 17 y Anexo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Solvencia del Empresario:

Ver Cláusulas 12 y 13 y Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
- Domicilio: Calle Real, 6.
- Localidad y Código Postal: Villanueva del Rey (Córdoba) 14230.

9. Mejoras:

Sí.

10. Apertura de ofertas:

Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contratante.

11. Gastos de publicidad:

Máximo 450,00 euros.

Villanueva del Rey, 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

Núm. 729/2018

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 40 de fecha 1 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la "Pavimentación y cambio de instalaciones de la Calle Julio Romero de Torres del Municipio de Villanueva del Rey", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Calle Real, 6.
 3. Localidad y Código Postal: Villanueva del Rey 14230.
 4. Teléfono: 957589001.
 5. Fax: 957589188.
 6. Correo electrónico: ayto.villanuevadelrey@eprinsa.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.villanuevadelrey.es/sede
- d) Número de expediente: GEX 312/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la "Pavimentación y cambio de instalaciones de la Calle Julio Romero de Torres del Municipio de Villanueva del Rey".
- c) División por lotes: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Ver Cláusula 21 y Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

44.997,80 euros (IVA excluido).

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Mesa de Contratación:

Ver Cláusula 17 y Anexo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Solvencia del Empresario:

Ver Cláusulas 12 y 13 y Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
2. Domicilio: Calle Real, 6.
3. Localidad y Código Postal: Villanueva del Rey (Córdoba) 14230.

9. Apertura de ofertas:

Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contra-

tante.

10. Gastos de publicidad:

Máximo 450,00 euros.

Villanueva del Rey, 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

Núm. 733/2018

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 42, de fecha 1 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la "Pavimentación y cambio de instalaciones de la Calle que bordea la Plaza de la Constitución y el Callejón que sale de la misma dirección Sur del Municipio de Villanueva del Rey", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Calle Real, 6.
 - 3) Localidad y Código Postal: Villanueva del Rey 14230.
 - 4) Teléfono: 957589001.
 - 5) Fax: 957589188.
 - 6) Correo electrónico: ayto.villanuevadelrey@eprinsa.es
 - 7) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.villanuevadelrey.es/sede
- d) Número de expediente: GEX 315/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la "Pavimentación y cambio de instalaciones de la Calle que bordea la Plaza de la Constitución y el Callejón que sale de la misma dirección Sur del Municipio de Villanueva del Rey".
- c) División por lotes: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Ver Cláusula 21 y Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

31.716,70 euros (IVA excluido).

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Mesa de Contratación:

Ver Cláusula 17 y Anexo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Solvencia del Empresario:

Ver Cláusulas 12 y 13 y Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

2) Domicilio: Calle Real, 6.

3) Localidad y Código Postal: Villanueva del Rey (Córdoba) 14230.

9. Apertura de ofertas:

Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de publicidad:

Máximo 450,00 euros.

Villanueva del Rey, 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

Núm. 734/2018

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 44, de fecha 1 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la "Pavimentación y Cambio de Instalaciones de la Calle Doctor Collantes en su cruce con la Calle Iglesia hasta bordear la Plaza del Ayuntamiento, las Calles Séneca y Doctor Avelino Sánchez y el acerado en altura situado en la Calle Doctor Collantes de Villanueva del Rey", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Calle Real, 6.

3) Localidad y Código Postal: Villanueva del Rey 14230.

4) Teléfono: 957589001.

5) Fax: 957589188.

6) Correo electrónico: ayto.villanuevadelrey@eprinsa.es

7) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.villanuevadelrey.es/sede

d) Número de expediente: GEX 318/2018.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la "Pavimentación y Cambio de Instalaciones de la Calle Doctor Collantes en su cruce con la Calle Iglesia hasta bordear la Plaza del Ayuntamiento, las Calles Séneca y Doctor Avelino Sánchez y el acerado en altura situado en la Calle Doctor Collantes de Villanueva del Rey".

c) División por lotes: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Ver Cláusula 21 y Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

81.092,74 euros (IVA excluido).

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Mesa de Contratación:

Ver Cláusula 17 y Anexo 5 del Pliego de Cláusulas Administra-

tivas.

7. Solvencia del Empresario:

Ver Cláusulas 12 y 13 y Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

2) Domicilio: Calle Real, 6.

3) Localidad y Código Postal: Villanueva del Rey (Córdoba) 14230.

9. Apertura de ofertas:

Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de publicidad:

Máximo 450,00 euros.

Villanueva del Rey, 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 534/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 287/17

Ejecución de títulos judiciales 2/2018. Negociado: MR

De: D. Andrés Palacios Moreno

Abogado: D. José Manuel Pérez Pérez

Contra: Bodegas de la Hacienda El Cordobés S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 2/2018 a instancia de la parte actora D. Andrés Palacios Moreno contra Bodegas de la Hacienda El Cordobés S.L., se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas sustancialmente dicen:

Decreto de fecha 23-11-17

Acuerdo el archivo de las presentes actuaciones, al adquirir firmeza la Sentencia dictada en los presentes Autos, procediendo al archivo sin más trámites.

Auto de fecha 12-1-18

S.Sª. Itma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Bodega de la Hacienda El Cordobés S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.045,91 € de principal, más 304,59 € de interés de demora, 167,52 € calculados provisionalmente para intereses, 335,05 € para costas presupuestadas, y las costas en los términos del FDº 4º de la sentencia, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obli-

gaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Decreto de fecha 12-1-18

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Bodega de la Hacienda El Cordobés S.L., debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al/a la funcionario/a perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Procédase al embargo del crédito que el demandado "Bodega de la Hacienda El Cordobés S.L." pudiera ostentar contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como los saldos existentes en las entidades bancarias, suficiente a cubrir el principal, más intereses y costas reclamados en la presente ejecución, o, en su caso, cualquier otra cantidad que resulte inferior, transfiriéndola a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, a cuyo fin dese la orden oportuna vía telemática.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de impugnación: Podrá interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Bodegas de la Hacienda El Cordobés S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 1 Las Palmas de Gran Canaria

Núm. 535/2018

Juzgado de lo Social Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 99/2017

Proc. Origen: Procedimiento ordinario 731/2016

Materia: Reclamación de Cantidad

Demandante: D. Teodoro Antonio Medina Tovar

Abogado: D. Diego Miguel León Socorro

Demandados: FOGASA y Noceco Servicios y Obras S.L.

DOÑA BELÉN GONZÁLEZ VALLEJO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA I, HAGO SABER:

Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 99/2017, a instancia de D. Teodoro Antonio Medina Tovar contra FOGASA y Noceco Servicios y Obras S.L., se ha dictado Decreto de fecha 17 de enero de 2018, contra el que cabe interponer Recurso de Revisión, en el plazo de tres días ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noceco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Belén González Vallejo.

OTRAS ENTIDADES

Patronato Municipal de Deportes La Carlota (Córdoba)

Núm. 755/2018

CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES, CLUBES Y DEPORTISTAS FEDERADOS, QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA CARLOTA, DESTINADAS AL ÁMBITO DEPORTIVO

BDNS (Identif.): 388069

Extracto de la Convocatoria que ha de regir la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones, clubes y deportistas federados, que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Carlota, destinadas al ámbito deportivo.

Gex: 974/2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y la página web del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Primero.

La finalidad de esta convocatoria es la de colaborar y favorecer el desarrollo de las asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Carlota, así como con los deportistas federados empadronados en el municipio, con el fin de fomentar las actividades promovidas por las mismas siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el área deportiva, y estará financiado con cargo a los recursos propios del Patronato Municipal de Deportes.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria todas las Asociaciones, Clubes Deportivos con personalidad jurídica propia, constituidas legalmente, así como deportistas carlotenses empadronados en el municipio y federados en alguna disciplina y que realicen su actividad general en el término municipal de La Carlota, desarrollando proyectos y actividades de un claro carácter deportivo, con proyección o impacto sobre la población carlotense.

Los deportistas federados, sólo podrán participar en la presente línea de ayudas, si el Club al que pertenecen, no ha procedido a presentar una solicitud de ayuda para la misma convocatoria.

Las Asociaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Estar legalmente constituidas como tales con inscripción actualizada en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de La Carlota a la fecha de solicitud.

B) No estar incursas las personas jurídicas, las entidades o las personas que ostentan la representación legal de las mismas en alguno de los supuestos de prohibición, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones por incapacidad o incompatibilidad, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

C) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas, locales y de la Seguridad Social.

D) Acompañar a la solicitud la documentación que se detalla en la cláusula sexta de la Convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por en el Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus Patronatos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017 y publicada en el B.O.P. nº 95, de 22 de mayo de 2017, así como por la presente convocatoria, aprobadas por Resolución de Presidencia/Alcaldía número 470/2018, de 1 de marzo del corriente.

Cuarto. Importe:

El crédito global destinado a la presente convocatoria asciende a diez mil euros (10.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 3400 48900 "Subvenciones a Asociaciones Deportivas, Clubes", y otras sin ánimo lucro, habiéndose efectuado la correspondiente retención de crédito.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se realizará por medio de la presentación de la correspondiente instancia normalizada que podrá recogerse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, o en la página web municipal: <http://www.lacarlota.es/>, siendo presentados en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, sito en Avda. Carlos III, 50; ó bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

La Carlota a 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Granados Miranda.

Patronato Municipal de Servicios Sociales La Carlota (Córdoba)

Núm. 744/2018

Don Antonio Granados Miranda, Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales, organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución, del Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales, número 501/2018, de 2 de marzo, se aprobó expediente de contratación para la adjudicación del Servicio de Transporte del Centro Unidad de Estancia Diurna "María Auxiliadora".

A dicho efecto se hace público este Anuncio de Licitación conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Servicios Generales.
 - Domicilio: Avda. Carlos III, nº 50, Planta Alta.
 - Localidad y código postal: La Carlota-14100.
 - Teléfono: 957300001/957300012.
 - Telefax: 957300680.
 - Correo electrónico: serviciosgenerales@ayto-lacarlota.es
 - Dirección Internet Perfil Contratante: <https://www.lacarlota.es/sede>.
- Número de expediente: GEX 1771/2018.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Servicio de Transporte del Centro Unidad de Estancia Diurna "María Auxiliadora".
- División por lotes y número de lotes: No.
- Lugar de ejecución: Unidad de Día "María Auxiliadora".
- Plazo de ejecución: Un año.
- Admisión de prórroga: No.
- C.P.V. 60130000-8 "Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera".

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Varios criterios (cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en adelante PCAP).

4. Valor estimado del contrato:

21.818,18 €, I.V.A. no incluido.

5. Presupuesto base de licitación:

21.818,18 €, I.V.A. 10% 2.181,82 €. Total: 24.000,00 €.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica-financiera y solvencia técnica-profesional: Cláusula 18.1.3 y 18.1.4 del PCAP.
- Otros requisitos específicos: Cláusulas 11 y 18.1 del PCAP.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

- b) Modalidad de presentación: Cláusula 13.2 del PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1) Dependencia: Registro Entrada del Patronato Municipal de Servicios Sociales.
 2) Domicilio: Avda. Carlos III, núm. 50.
 3) Localidad-código postal: 14100-La Carlota.
 4) Dirección electrónica:
<https://www.lacarlota.es/sede>

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Salón de Plenos.
 b) Dirección: Avda. Carlos III, 50.
 c) Localidad-código postal: 14100-La Carlota.
 d) Fecha-hora: Se publicará en Perfil del contratante, con una antelación mínima de dos días hábiles, la fecha-hora en la que se procederá a la apertura del Sobre B y del Sobre C.

10. Gastos de publicidad:

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los anuncios oficiales (máximo 200 €).

La Carlota, 2 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Granados Miranda.

Núm. 756/2018

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DESTINADAS A ASOCIACIONES CUYA FINALIDAD ESTÁ ORIENTADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS BDNS (Identif.): 388022

Extracto de la Convocatoria que ha de regir la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Carlota, destinadas al ámbito educativo y de carácter social.

Gex: 988/2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y la página web del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Primero.

La finalidad de esta convocatoria es la de colaborar y favorecer el desarrollo de las asociaciones municipales sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Carlota, con el fin de fomentar las actividades promovidas por las mismas siempre y cuando su objeto social esté relacionado con las áreas de Bienestar Social, Medio Ambiente, Educación, Salud, Consumo e Igualdad, y estará financiado con cargo a los recursos propios del Patronato de Servicios Sociales.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria todas las Asociaciones, con personalidad jurídica propia, constituidas legalmente, y que realicen su actividad general en el término municipal de La Carlota, desarrollando proyectos y actividades de un claro carácter social, con proyección o impacto sobre la población carlotense.

Las Asociaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A) Estar legalmente constituidas como tales con inscripción actualizada en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de La Carlota a la fecha de solicitud.
 B) No estar incursas las personas jurídicas, las entidades o las personas que ostentan la representación legal de las mismas en

alguno de los supuestos de prohibición, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones por incapacidad o incompatibilidad, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

C) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas, locales y de la Seguridad Social.

D) Acompañar a la solicitud la documentación que se detalla en la cláusula sexta de la Convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por en el Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus Patronatos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017 y publicada en el B.O.P. nº 95, de 22 de mayo de 2017, así como por la presente convocatoria, aprobadas por Resolución de Presidencia/Alcaldía número 468/2018, de 1 de marzo del corriente.

Cuarto. Importe:

El presupuesto máximo disponible para esta convocatoria es de 10.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 48007 Subv. Asociaciones, Hermandades, y otras sin ánimo lucro del Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios Sociales para el año 2018.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se realizará por medio de la presentación de la correspondiente instancia normalizada que podrá recogerse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota., o en la página web municipal: <http://www.lacarlota.es/>, siendo presentados en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, sito en Avda. Carlos III, 50; o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En La Carlota, a 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente del Patronato, Antonio Granados Miranda.

Consorcio Feria del Olivo de Montoro Córdoba

Núm. 746/2018

De conformidad con el Decreto firmado con fecha 1 de marzo de 2018 por la Presidencia del Consorcio de la Feria del Olivo de Montoro, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación urgente del contrato del servicio de instalación de stands, coordinación y gestión y sistema de control de presencia, con ocasión de la celebración de la XIX Feria del Olivo, que se celebrará en Montoro (Córdoba) los días 16 al 19 de mayo de 2018, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Consorcio de la Feria del Olivo de Montoro.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Montoro.
 c) Obtención de documentación:

- 1) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Montoro.
- 2) Domicilio: Plaza de España, 1.
- 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
- 4) Teléfono: 957-160425
- 5) Fax: 957-160426
- 6) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.montoro.es

d) Número de expediente de GEX: 15/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato servicio.
- b) Descripción: Instalación de stands, coordinación y gestión y sistema de control de presencia, con ocasión de la celebración de la XIX Feria del Olivo, que se celebrará en Montoro (Córdoba) los días 16 al 19 de mayo de 2018.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de su adjudicación hasta la correcta ejecución de las prestaciones y obligaciones objeto del contrato.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: reducción del precio.

4. Presupuesto de licitación:

26.000 euros (IVA excluido).

5. Garantía exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Mesa de Contratación:

Ver Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Solvencia del empresario:

Ver Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el perfil del contratante del Consorcio de la Feria del Olivo de Montoro.

b) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro de entrada del Consorcio de la Feria del Olivo de Montoro.
- 2) Domicilio: Plaza de España, 1.
- 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba), 14600.
Montoro a 2 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Presidenta del Consorcio, Ana María Romero Obrero.

Patronato Municipal de Cultura Juan Bernier La Carlota (Córdoba)

Núm. 757/2018

CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA CARLOTA, DESTINADAS A LA CULTURA Y JUVENTUD 2018
BDNS (Identif.): 388034

Extracto de la Convocatoria que ha de regir la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Carlota, destinadas a la Cultura y Juventud 2018.

Gex: 955/2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y la página web del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Primero.

La finalidad de esta convocatoria es la de colaborar y favorecer el desarrollo de las asociaciones sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de La Carlota, con el fin de fomentar las actividades promovidas por las mismas siempre y cuando su objeto social esté relacionado con las áreas de cultura y juventud, y estará financiado con cargo a los recursos propios del Patronato Municipal de Cultura "Juan Bernier".

Segundo. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria todas las Asociaciones de carácter cultural y juvenil, con personalidad jurídica propia, constituidas legalmente, y que realicen su actividad general en el término municipal de La Carlota, desarrollando proyectos y actividades de un claro carácter cultural, con proyección o impacto sobre la población carloteña.

Las Asociaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Estar legalmente constituidas como tales con inscripción actualizada en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de La Carlota a la fecha de solicitud.

B) No estar incursas las personas jurídicas, las entidades o las personas que ostentan la representación legal de las mismas en alguno de los supuestos de prohibición, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones por incapacidad o incompatibilidad, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

C) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas, locales y de la Seguridad Social.

D) Acompañar a la solicitud la documentación que se detalla en la cláusula sexta de la Convocatoria.

De forma excepcional, y siempre que la entidad solicitante, dentro de su objeto social, se recojan concomitancias con las líneas de actuación subvencionadas por los Patronatos Municipales de Deportes y Servicios Sociales, podrán presentar un proyecto dentro de las referidas convocatoria promovidas por los mismos, siendo la Comisión de Valoración la encargada de determinar si dicha actuación propuesta se adecúa a las líneas de actuación subvencionadas.

Tercero. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por en el Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus Patronatos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017 y publicada en el B.O.P. nº 95, de 22 de mayo de 2017, así como por la presente convocatoria, aprobadas por Resolución de Presidencia/Alcaldía número 469/2018, de 1 de marzo del corriente.

Cuarto. Importe:

El crédito global destinado a la presente convocatoria asciende a diez mil euros (10.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 3340-48900 (Subv. Asociaciones y Centros culturales del Municipio), y otras sin ánimo lucro, habiéndose efectuado la correspondiente retención de crédito.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente extracto

previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se realizará por medio de la presentación de la correspondiente instancia normalizada que podrá recogerse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota., o en la página web municipal: <http://www.lacarlota.es/>, siendo pre-

sentados en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, sito en Avda. Carlos III, 50; o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

La Carlota a 1 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Granados Miranda.